

delos mirabolos

SCRITO QUARTO, VENTIS  
SEX EVIDENS, APODEMS  
EVIDENS Y AVARON  
EVIDENS

1392  
Cura San Francisco de la 2ª Mont

En la Villa de Carauacas á dos de Mayo de mill veintis  
y quatro años, y seis, se juntó el Consejo Justicia y Rerri.  
de ella es asaver los señores D. Diego Antonio de  
Cancayunas Abg. de los N. Com. Govern. y Capitan a Guerra  
Maestre por el N. y los Cau. P. que firmaron, y por ven  
dia con talado para hazer Eleccion gral. de ofizios, concur  
vino D. Lorenzo Amaya, Cura thert. de la Parroquia  
Maestre y con su asistencia se procedió a dicha Eleccion

en la forma sig.  
Se rehelive por May. de la Parroquia de Sta. Ana  
Marin de la Cruz Presbítero por estaño de la Eleccion acañ.  
cande la firma que tiene en cada

La Curia de nombrar Vacuistas y mo. de Capilla de la  
Parroquia de Sta. Ana. En atención a que se ha cumplido el  
año por que se hizo la Eleccion de Vacuistas y mo. de  
Capilla D. Manuel de la Cruz, y en atención a que  
no a diés una Justa Cauva que le asistió a esta  
C. usando de las facultades que le estandadas por el  
esecutorio, se acordó no continuar en el Ministerio de  
no ni otro empleo que lo tiene Onio estal. por mayor  
obsequio de la Iglesia Parroquia de ella, y que se haga  
dilig. de persona apta y a propósito para el esecutorio

mo. de la  
de la  
a  
de la  
Curia de  
mo. de la